



Instituto de Asuntos Públicos
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
Universidad de Chile

VOLVER A CONFIAR **LOS** PRIMEROS **100 DÍAS** EN LIBERTAD

ÁREA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS | CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS | **UNIVERSIDAD DE CHILE**

CAROLINA VILLAGRA PINCHEIRA
FERNANDO MARTÍNEZ MERCADO

LUISA AGUILAR CHAMORRO
RODRIGO LANDABUR AYALA
MAURICIO SÁNCHEZ CEA

ISBN: 978-956-19-0713-3

DISEÑO: ALEJANDRO PEREDO G. | **ILUSTRACIONES:** DANIEL CRISTI R.

PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile tiene por misión aportar al diseño de políticas públicas democráticas y respetuosas de los derechos humanos, en materia de seguridad ciudadana.

Desde el año 2005, el Área de Estudios Penitenciarios del CESC ha desarrollado estudios dirigidos a colaborar en la construcción de políticas públicas para la reinserción social de quienes han estado privados de libertad, con el propósito principal de mejorar su calidad de vida y disminuir la reincidencia delictiva durante el proceso de reinserción.

En esta línea, el año 2007, el CESC publicó la “Guía de Apoyo Post Penitenciario. Volver a Confiar”, documento que pone a disposición de quienes egresan de la cárcel, información sobre los principales organismos estatales y privados que cuentan con programas de soporte postpenitenciario.

La constatación de que se requerían mayores esfuerzos en lo postpenitenciario llevó a que entre los años 2008 y

2009, el CESC diseñara y ejecutara un Programa Piloto de Reinserción Social a Nivel Local, destinado a apoyar a hombres y mujeres que habían egresado del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur y el Centro Penitenciario Femenino y que, luego de cumplir sus condenas, habían retornado a la comuna de La Pintana.

Esta experiencia, junto a los hallazgos de nuestros tres estudios señalan que: 1) existen profundas deficiencias en la información con la que cuentan las personas al salir de la cárcel, lo que incide en menores posibilidades de reinserción social; 2) existen áreas que presentan mayores dificultades para la reinserción, como lo son la laboral, educacional, de derechos, entre otras; y 3) los primeros días después de salir de la cárcel son especialmente críticos, pues se requiere realizar una serie de trámites y adaptarse al regreso a la comunidad luego de un periodo de aislamiento.

Estas razones llevan a la elaboración del presente Manual **“Volver a Confiar: Los primeros 100 días en libertad”**. Este documento está dirigido a personas que se encuentren

próximas a cumplir condenas privativas de libertad y, por consiguiente, a retornar a sus comunidades de origen; así como también a quienes ya han egresado de la cárcel y están tratando de reinserirse socialmente. Así, el Manual está enfocado hacia la etapa más difícil del proceso de reinserción, esto es, los primeros días en libertad. De ahí que el objetivo de este Manual sea colaborar con este proceso, entregando no sólo información útil para el ex recluso o reclusa y su familia, sino que también aportando sugerencias y orientaciones sobre los principales problemas que podrían encontrar en el medio libre.

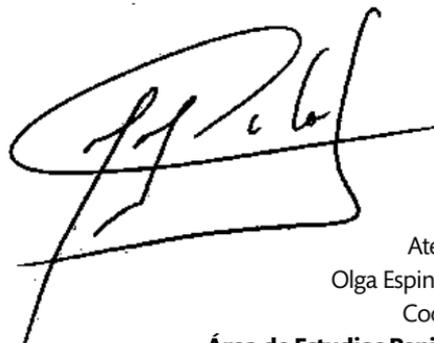
El Manual abarca las siete áreas fundamentales para la reinserción, es decir, aquéllas que requieren más urgente atención, respecto de quienes retornan a la comunidad y sus familias.

Utilizando un lenguaje sencillo que hace fácil su lectura, además del apoyo de imágenes explicativas, el Manual presenta los principales problemas en cada una de las áreas, indicando los trámites que deben realizarse y organismos a contactar.

Cabe precisar que la información correspondiente a organismos del Estado que se ofrece en el Manual, ha

sido obtenida de las páginas web que cada una de las instituciones mencionadas mantiene en internet, por lo que se trata de datos oficiales proporcionados por dichas entidades y corroborados posteriormente por funcionarios de dichos organismos, en una mesa de trabajo especialmente orientada a validar este Manual.

Finalmente, sólo nos resta desear que este Manual sea de utilidad para todos y todas quienes lo necesiten.



Atentamente,
Olga Espinoza Mavila
Coordinadora

Área de Estudios Penitenciarios
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
Universidad de Chile

BIENVENIDA

Si usted ha recibido este Manual, probablemente le queden pocos días para salir de la cárcel, o esté recién volviendo a la libertad.

Tal vez usted está sintiendo mucha ansiedad, está nervioso o nerviosa, tiene muchas preguntas sobre lo que pasará una vez que vuelva a su casa, a su familia, a su vecindario. ¿Cómo se comportarán mis hijos? ¿Cómo puedo recuperar el tiempo perdido con ellos? ¿Quién me dará trabajo? ¿Dónde pueden ayudarme con todos los trámites



que tengo que hacer? ¿Dónde acudo para hablar de mis emociones y sentimientos?

Éstas y otras preguntas son muy frecuentes luego que una persona sale de la cárcel. A veces el ex interno o interna se siente solo, con muchas interrogantes en su cabeza y sin saber cómo responderlas ni por dónde empezar.

Este Manual tiene el objetivo de ayudarlo a usted y su familia a hallar esas respuestas o a encontrar a quien pueda orientarlo y darle información. Todo lo que encontrará dentro de él, fue incluido porque fueron las preguntas que hombres y mujeres del Programa de Reinserción “Volver a Confiar” se hicieron los primeros días que salieron de la cárcel.

Hemos incluido también mensajes de aliento, porque sabemos que salir en libertad y no volver a la cárcel es un esfuerzo grande, con varias “tentaciones” en el camino, algunas penas y también frustraciones. Pero como decimos adelante, vale la pena perseverar, no olvidar la razón que lo lleva a usted a mantenerse firme, alejado del delito.

Un primer paso, es pensar a qué tema corresponde su pregunta o inquietud. Hemos seleccionado los siguientes

temas, que agrupan a la mayoría de las consultas de quienes regresan a su comunidad:

- 1 **Derechos**
- 2 **Trabajo**
- 3 **Familia**
- 4 **Salud**
- 5 **Educación**
- 6 **Vivienda**
- 7 **Comunidad**

En cada una de estas áreas, usted encontrará respuestas a las preguntas más comunes.

También encontrará los nombres de las instituciones a las que puede acudir. Las direcciones de estas instituciones las encontrará al final de este manual.

Esperamos que este manual le sea útil en su camino de reinserción.

Atentamente,
Equipo del Programa Volver a Confiar
Universidad de Chile

antes de empezar

**Lo
primero
que
usted
debe
tener.**

- 1** Su certificado de cumplimiento de condena
- 2** Su cédula de identidad
- 3** Su ficha de protección social

1. Certificado de Cumplimiento de Condena

¿Cómo solicitar este certificado?

Cuando una persona egresa de una unidad penal, debido al cumplimiento de su condena, Gendarmería de Chile debe entregarle un Certificado de Cumplimiento de Condena.

Este documento permite al interesado desplazarse sin restricciones y acredita que su privación de libertad ha concluido (por ejemplo, en caso de un control policial).

Sin embargo, a veces se producen problemas (por ejemplo, falta de firma autorizada) que impiden que este documento sea entregado al salir de la cárcel, pudiendo el interesado solicitarlo con posterioridad, por escrito.

En este último caso, la solicitud de certificado de cumplimiento de condena debe hacerse a Gendarmería de Chile, en los recintos que se indican más adelante, señalando lo siguiente:

- 1 Nombre completo del solicitante .**
- 2 Número de cédula de identidad (siempre debe llevarla con usted).**
- 3 Unidad penal y fecha en que terminó de cumplir.**
- 4 Indicar (en lo posible) número de causa, delito y tribunal.**
- 5 Indicar para qué fines requiere el certificado.**

Datos de importancia

- Si el recinto penal al cual concurre a pedir su certificado no tiene un formulario o cartilla para hacer la solicitud, puede hacer un escrito simple, dirigido a Gendarmería de Chile e indicando los datos antes señalados.
- Si el cumplimiento de condena lo realizó en la misma ciudad donde reside, puede dirigirse directamente a la unidad penal.
- Si el cumplimiento de condena lo realizó fuera de su ciudad actual, puede dirigirse a cualquier recinto penal o a la Dirección Regional de Gendarmería de Chile de su localidad, desde donde solicitarán la información al recinto carcelario que corresponda.
- Si reside en la Región Metropolitana y cumplió condena en una unidad penal de otra región, puede dirigirse también al Subdepartamento de Control Penitenciario, ubicado en calle Agustinas N° 1491, 2° piso, Santiago.
- Si la solicitud es realizada por un familiar del interesado, debe presentar un poder especial (o sea, específico para este trámite) firmado ante Notario Público.
- Para solicitar un certificado de reclusión se procede de igual forma al descrito.

2. Carnet

La Cédula de Identidad (o Carnet de Identidad)

Toda persona mayor de 18 años, residente en el país, tiene la obligación de tener y portar una cédula de identidad vigente y en buen estado.

La **cédula de identidad** es la llave de entrada para acceder a muchos de sus derechos.

Para sacar o renovar su cédula, vaya a cualquier oficina del **Registro Civil** y solicítela.

Su valor es de \$3.600 (a marzo de 2010).

En un plazo de 11 días hábiles podrá ir a retirarla, llevando el comprobante de la solicitud.

3. Ficha

Ficha de Protección Social

La **Ficha de Protección Social** es un documento que permite identificar las necesidades personales y familiares del interesado, para su mejor acceso al Sistema de Protección Social del Estado. La ficha es un requisito indispensable para postular a los beneficios sociales del Estado, como por ejemplo, a los subsidios y ayudas monetarias.

Para confeccionar la ficha se aplica una encuesta a uno de los integrantes del hogar donde usted vive y esa encuesta entrega un puntaje. Ese puntaje estará registrado en su Ficha de Protección Social.

Para obtener o actualizar su Ficha de Protección Social, usted debe ir al **Departamento Social de la Municipalidad** de su comuna y solicitar que le hagan la encuesta.

Usted deberá esperar su turno para que personal municipal realice una visita domiciliaria a su hogar.

1. DERECHOS

Toda persona, de cualquier edad, religión, etnia, orientación sexual o grupo social, tiene derechos cuyo ejercicio debe ser respetado y garantizado por el Estado.

Las personas que cumplen su condena y salen de la cárcel, tienen derecho a eliminar las anotaciones de su prontuario penal (documento en que el Registro Civil anota las condenas) y el prontuario mismo. De esta forma, pueden “limpiar” el certificado de antecedentes. Adicionalmente, las personas que hayan cumplido pena aflictiva (más de 3 años de privación de libertad), pueden recuperar la calidad de ciudadano y, con ello, ejercer nuevamente el derecho a voto¹.

En algunos casos, cuando el Registro Civil recibe de Gendarmería de Chile la certificación de cumplimiento de ciertas condenas, debe omitir esas anotaciones penales del certificado de antecedentes. Este trámite también puede hacerse a solicitud de parte.

Eliminar u omitir anotaciones penales es muy importante, porque mejora las condiciones personales, sobre todo para buscar trabajo.

Para ejercer estos derechos, el interesado debe “aclarar” su prontuario, es decir, reunir los documentos que acrediten el cumplimiento de **todas** sus condenas y multas. Se recomienda llevar estos documentos y presentarlos al realizar los trámites de eliminación u omisión de antecedentes penales.

Ambos trámites son gratuitos (excepto la omisión de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores) y solo requieren que la persona que se beneficiará con la eliminación u omisión de antecedentes, cumpla algunos requisitos y, eventualmente, haga las gestiones necesarias.

¹ La calidad de ciudadano se pierde cuando se es condenado a pena aflictiva. Quienes se encuentren en esta situación deben inscribirse nuevamente en el Registro Electoral, llevando su carnet de identidad al día.

USTED YA CUMPLIÓ SU CONDENA
ES TIEMPO DE ACCEDER A SUS DERECHOS



¿Qué es la Eliminación de Antecedentes Penales?

**PATRONATO
LOCAL DE REOS**



La eliminación de antecedentes penales es el derecho que tiene toda persona que ha cumplido condena de borrar las anotaciones penales originadas por la sentencia y de que se destruya el prontuario mismo, una vez suprimidas todas las anotaciones.

Para quienes han cumplido penas privativas de libertad, la eliminación de antecedentes penales se encuentra regulada en el Decreto Ley N° 409 de 1932 y, en algunos casos que se indican más adelante, en el Decreto Supremo N° 64 de 1960. Además, en ciertas situaciones específicas se puede solicitar la eliminación de antecedentes recurriendo a otras normas, como por ejemplo la Ley 19.962 o "Ley Valech", norma que dispuso la eliminación automática de las anotaciones penales originadas en sentencias dictadas por Tribunales Militares u ordinarios, por hechos ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990².

² Otras normas que se pueden aplicar en casos determinados son la Ley 19.902 que Modifica la Ley de Tránsito para permitir la eliminación de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores Vehículos Motorizados y la Ley 19.965 que Concede Beneficios a Condenados. A su vez, la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada dispone la omisión de antecedentes una vez cumplida o prescrita la pena. Respecto de la posibilidad de acogerse a alguna de estas leyes se sugiere consultar al Patronato Local de Reos o al Registro Civil.

El DL 409 permite que primerizos (personas que registran sólo una condena) y reincidentes (condenados más de una vez) eliminen las anotaciones que se encuentran en su prontuario penal. El procedimiento consiste en un trámite de firma mensual que puede realizarse en el Patronato Local de Reos más próximo a su domicilio (sólo si no hubiere Patronato Local, la firma puede realizarse en un Centro de Reinserción Social o en la unidad penal más cercana), durante 2 años si es primerizo o 5 años si es reincidente. Una vez cumplido esto, previa solicitud del SEREMI de Justicia, el Registro Civil debe proceder a eliminar el prontuario penal.

El Decreto Supremo 64 también permite solicitar al Registro Civil que borre determinadas anotaciones penales, cuando: a) Se trate de condenas de no más de 3 años; b) la condena que se quiera borrar sea la única anotación en el prontuario; y c) haya transcurrido un lapso de tiempo que varía según el tipo de delito (que se especifica a continuación).

Así, dependiendo del tipo de delito, los requisitos son los siguientes:

En el caso de Faltas,

- **Cuando hayan transcurrido 3 años desde el cumplimiento de la condena.**
- **Debe ser la única anotación en el prontuario.**

En el caso de Cuasidelitos o simples delitos,

- **Cuando hayan transcurrido más de 5 años desde el cumplimiento de la condena.**
- **La condena no haya sido superior a 3 años de privación de libertad.**
- **Debe ser la única anotación en el prontuario**

En el caso de Crímenes, se trata de los mismos requisitos anteriores, excepto el lapso de tiempo que debe ser de 10 años una vez cumplida la condena.

También el Decreto Supremo 64 contempla una regla especial para los menores de 18 años de edad: cuando hayan cumplido condenas de hasta 3 años de privación de libertad, podrán solicitar al Registro Civil que elimine la anotación penal inmediatamente después de cumplir la condena. En cambio, si la pena ha sido superior a 3 años, sólo podrán solicitar la eliminación después de transcurridos 3 años del cumplimiento y siempre que se trate de la única anotación en el prontuario.



¿Qué otros requisitos debe cumplir?

Tener todas las penas cumplidas (tanto las restrictivas de libertad como las pecuniarias, por ejemplo: las multas), lo que debe estar registrado en el prontuario penal. En caso de tener una pena cumplida y no disponer del certificado de cumplimiento de condena, pídale en la institución correspondiente (ver sección anterior).

¿Qué documentos debe presentar?

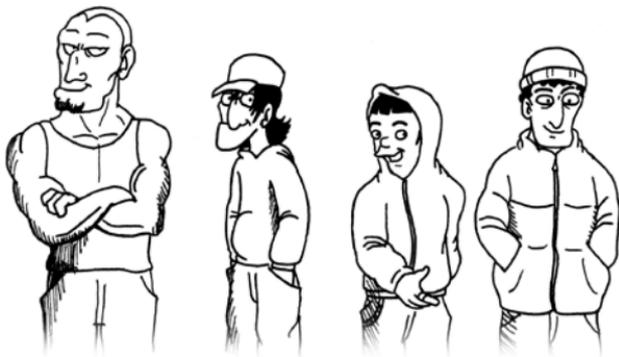
- **Cédula de identidad vigente.** Es aconsejable tener una fotocopia de la cédula por ambos lados.
- **Certificado(s) de cumplimiento de condena(s) y de pago de multa(s).** El pago de multa se acredita con certificado emitido por el tribunal o, en su defecto, por el Archivo Judicial. También lleve copia de la sentencia o certificado de término de causa, si los tiene.

En el Patronato Local de Reos, debe presentar los **certificados de estudio** originales que acrediten, como mínimo, 4º año básico cumplido.

¿Dónde debe acudir?

Al Patronato Local de Reos, Centro de Reinserción Social o unidad penal (si va a eliminar por DL 409), o a la oficina del Registro Civil (si va a eliminar por DS 64), más cercanos a su domicilio.

ATENCIÓN: Para que le orienten y apoyen en la “aclaración” de su prontuario penal, diríjase a la Oficina de Diagnóstico Prontuario del Patronato Local de Reos más cercano.



PASOS IMPORTANTES PARA ELIMINAR ANTECEDENTES

- 1 Tener cédula de identidad vigente.
- 2 Reunir y conservar los documentos que acreditan el cumplimiento de condenas y multas.
- 3 Preguntar, en el **Patronato Local de Reos o en la oficina del Registro Civil más cercana a su domicilio**, cuál es la norma que más le conviene para eliminar antecedentes penales, dependiendo del tipo de condena y de su edad.
- 4 **El Patronato ofrece varios programas** en los que puede participar, consulte.

¿Qué es la omisión de antecedentes?

Es un beneficio legal que el Registro Civil realiza de oficio (es decir, lo hace la misma institución), una vez cumplida la condena³, con el propósito de que determinadas anotaciones penales no aparezcan en algunos certificados de antecedentes, aunque permanezcan vigentes en el prontuario. La omisión también puede concederse a solicitud de la parte interesada.

Existen 4 tipos de certificados de antecedentes penales:

- 1 Para conducir vehículos motorizados;**
- 2 Para ingresar a la Administración Pública;**
- 3 Para fines particulares; y**
- 4 Para fines especiales.**



Para quienes han cumplido penas privativas de libertad, sean primerizas o reincidentes, o su pena se encuentra prescrita⁴, el artículo 21 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, permite que se omita una o más anotaciones penales. Si se trató únicamente de pena restrictiva de libertad, el certificado de cumplimiento entregado por Gendarmería de Chile es suficiente acreditación, pero si además hubo condena pecuniaria (multa), se debe acreditar el cumplimiento de ambas penas. Una vez que el Registro Civil verifica el cumplimiento de estos requisitos, concede la omisión en certificados de antecedentes para fines especiales y para fines particulares.

³ En el caso de las personas condenadas a penas no privativas de libertad (remisión condicional de la pena, reclusión nocturna y libertad vigilada), la Ley 18.216 que Establece Medidas Alternativas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad les otorga el beneficio de omisión antecedentes penales al momento de dictarse la sentencia. A su vez, la Ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal de los Adolescentes (entre 14 y 17 años de edad), dispuso la omisión de las anotaciones de los jóvenes condenados, excepto en dos situaciones: a) Certificados de antecedentes solicitados por quienes deseen ingresar a las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y Gendarmería de Chile; y b) solicitudes del Ministerio Público, Juzgados de Garantía y Juzgados de Policía Local para comprobar reincidencia.

⁴ Las penas prescriben por el transcurso de un plazo sin que se hayan ejecutado, o desde que hayan dejado de cumplirse, en caso de quebrantamiento. Dicho plazo depende de la pena de que se trate y se encuentra señalado en la ley, al igual que la forma en que debe computarse.

También puede concederse la omisión con base en el artículo 9 del Decreto Ley 3.482, para lo cual el interesado debe tener sólo una anotación en el prontuario penal (primerizos) y ésta haberse originado en condenas por faltas o simples delitos. Además, se requiere que hayan transcurrido 5 años desde la condena y que la pena no haya excedido los 3 años de privación de libertad. Esta omisión se hace efectiva en certificados de antecedentes para conducir vehículos motorizados y para fines particulares. Sin embargo, cuando se trate de delitos contemplados en la Ley de Tránsito, la omisión no se concede en certificados para conducir vehículos motorizados.

¿Qué debe hacer el interesado(a)?

- 1 Concurrir a la oficina del Registro Civil más cercana a su domicilio.
- 2 Preguntar si el Registro Civil ha efectuado de oficio la omisión de antecedentes y, en caso negativo, solicitarla. El funcionario del Registro Civil que reciba la solicitud requerirá los datos de la condena al interesado y los ingresará en un formulario computarizado.

¿Qué documentos debe presentar?

- 1 Cédula de identidad vigente.
- 2 Todos los certificado(s) de cumplimiento de condena(s) y recibo(s) de pago de multa(s) que tenga en su poder. También es conveniente que lleve copia de la sentencia o certificado de término de causa, si los tiene.

SUGERENCIAS

- 1 Para cualquier trámite que realice es muy importante que pregunte el nombre de quien lo atiende por si después tiene consultas o alguna dificultad en el proceso.
- 2 Haga todas las preguntas que sean necesarias, los funcionarios deben darse el tiempo para atenderlo.
- 3 Sea gentil al preguntar y responder.

2. TRABAJO

Una de las principales preocupaciones de las personas recién salidas de la cárcel, es cómo encontrar un trabajo, y tienen mucho temor de no poder encontrar un trabajo.

Algunas veces estos temores se basan en ideas equivocadas, por ejemplo:

“Nadie le da trabajo a alguien que ha estado en la cárcel”

FALSO, ya que existen personas e instituciones que apoyan a los ex reclusos, ayudándolos a encontrar un trabajo o a instalar sus propios negocios.

“Para qué voy a buscar trabajo si yo ya tengo antecedentes penales”

FALSO, los antecedentes penales no duran para siempre, ya que pueden ser omitidos y eliminados.

“Yo no sé hacer nada, por eso nadie me va a contratar”

FALSO, es probable que usted tenga poca experiencia laboral, pero nunca es tarde para comenzar a capacitarse y aprender nuevas habilidades.

Existen al menos dos tipos de trabajo a los cuales se puede tener acceso:

- 1 **Desempeñarse como un trabajador dependiente (con un jefe).**
- 2 **Instalar algún negocio de manera independiente (autoemprendimiento), siendo usted su propio jefe.**

Ambos tipos de empleo tienen sus propias ventajas y desventajas, pero lo importante es que **USTED SEPA QUE PODRÁ TENER APOYO Y AYUDA PARA ENCONTRAR UN TRABAJO EN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES QUE ELIJA.**

Para ello, debe seguir **algunos pasos importantes:**



pasos importantes

Como trabajador dependiente.

No se desanime si no encuentra trabajo durante los primeros días, siga intentándolo. Recuerde que mientras más opciones utilice, será más fácil conseguir un trabajo.

NOTA: Es muy importante que ya tenga su carnet de identidad, y que haya comenzado el proceso de Omisión de Antecedentes, si corresponde.

PASO 1

Ir a la Municipalidad e inscribirse en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), donde usted será incluido en la lista de postulantes y se le conectará con posibles trabajos.



¿Listo?

PASO 2

Dirigirse al **Patronato Local de Reos más cercano a su domicilio**, donde podrá postular a programas que le pueden entregar capacitación laboral y apoyo psicosocial especializado, tanto para conseguir un trabajo dependiente, como para emprender su propio negocio.



¿Listo?

PASO 3

Una buena idea, mientras usted espera las respuestas de la Municipalidad y del Patronato de Reos, es preguntar a sus familiares y amigos sobre ofertas laborales que conozcan.

Diríjase directamente a los lugares donde estén recibiendo gente para trabajar (construcciones, fábricas, empresas, supermercados, etc.)



¿Listo?

PASO 4

Otra opción que puede utilizar es revisar las **ofertas laborales** que se suelen poner en los lugares más concurridos de las comunas (negocios, kioscos, esquinas, etc.).

También puede buscar en las bolsas de trabajo en **Internet** (www.laborum.com; www.opcionempleo.cl). Si usted no sabe cómo utilizar los computadores, pida ayuda a alguien de confianza.



¿Listo?

pasos importantes

Como trabajador independiente.

Instalar un negocio nunca es fácil. No pierda esperanzas. Recuerde que todo buen negociante debe ser perseverante.

PASO 1

Planifique qué negocio le gustaría emprender, haciendo una lista de las cosas que va a necesitar y una estimación del dinero a invertir.



¿Listo?

PASO 2

En las Municipalidades existen ayudas económicas que se ofrecen a los microempresarios/as, consulte cuáles son los pasos a seguir y tenga en cuenta los requisitos y responsabilidades que deberá asumir.

También puede preguntar por permisos para venta en ferias de su comuna.



¿Listo?

PASO 3

Postule a los programas del Patronato Local de Reos, por ejemplo:

- **Programa de Intervención Psicosocial**
- **Colocación Laboral**
- **Autoemprendimiento**
- **Hoy es Mi Tiempo**

Allí podrá encontrar profesionales con quienes conversar sobre sus proyectos.

¿Listo?

PASO 4

Una idea muy recomendable para lograr instalar cualquier tipo de negocio es intentar ahorrar la mayor cantidad de dinero posible.

Pruebe depositando todos los días una cierta cantidad de dinero en una alcancía.



Lo importante es que usted se acostumbre a ahorrar, sin importar cuánto sea el dinero que logre reunir. Esto le servirá mucho cuando ya cuente con su negocio.

¿Listo?

Recomendaciones

- Al momento de pedir un trabajo preocúpese de su imagen, de su postura y de su forma de hablar.
- Hable con transparencia y seguridad, mire a los ojos.
- Para buscar un trabajo necesitará tener su Currículum Vitae
- Al ir a una entrevista de trabajo debe tener presente los estudios que usted ha realizado y su experiencia de trabajo.
- Luego de conseguir un trabajo, es necesario mantenerlo durante el mayor tiempo posible.
- Si no ha tenido un negocio antes, es recomendable que se asesore con alguien que conozca el tema.
- En algunas Municipalidades existe la posibilidad de capacitarse en algún oficio (electricidad, mecánica, amasandería, etc.) y también se imparten cursos de administración, lo que puede ayudarle para organizar mejor su futuro negocio.

3. FAMILIA

Existen muchos tipos de familias, algunas conformadas por padres e hijos, o bien abuela y nietos, tal vez con varios tíos y tías, sobrinos y sobrinas, incluso con gente con quien no tiene lazos sanguíneos. Como sea que su familia esté conformada, seguramente son personas importantes para usted.

Sus seres queridos son fundamentales al momento de volver a la libertad, porque pueden apoyarlo(a) a enfrentar momentos difíciles y usted puede apoyarlos a ellos también.



pasos importantes

En Familia.

*Sea cariñoso con sus familiares.
Hágales sentir lo importante que son para usted.*

PASO 1

Busque un momento para conversar con su familia sobre el tiempo que usted no estuvo con ellos, así sabrá cómo se sintieron, qué les ha pasado en su ausencia y cómo se imaginan el futuro.



¿Listo?

PASO 2

Planifique actividades junto a los suyos, de manera de usar su tiempo y su mente en cosas positivas para usted y su familia.

Por ejemplo: ir a dejar y buscar a sus hijos al colegio, dar una caminata con su pareja, ir a ver a sus padres una vez a la semana.



¿Listo?

PASO 3

Si un miembro de su familia tiene problemas con las drogas, no lo rechace por esto, busque ayuda en el consultorio o en la municipalidad y apóyelo.



¿Listo?

PASO 4

Si algún familiar está entrando en el mundo del delito, hable con él y reflexionen sobre las consecuencias que su conducta podría traerle más adelante.



¿Listo?

Recomendaciones

- Usted se está reincorporando a su familia. Escuche las opiniones de todos ellos, pueden ser importantes para entenderlos.
- Si usted tiene hijos, intente mantener buena comunicación con ellos, apóyelos, escúchelos y exprese el amor que les tiene.
- Si usted tiene hijos, recuerde que lo que usted haga será tomado como ejemplo por ellos.
- No recurra a la violencia para solucionar los problemas que pueda tener con sus familiares. Trate de mantener un ambiente tranquilo y de respeto en su casa.
- La violencia intrafamiliar es un tema delicado, que suele mantenerse en secreto.
- Si usted es una mujer víctima de violencia intrafamiliar solicite ayuda en el Centro de la Mujer de su comuna, ellos podrán darle información y la ayuda social, legal y psicológica que necesita.
- La Corporación de Asistencia Judicial puede asumir la representación de estos casos, consulte.

4. SALUD

Comúnmente todos recuerdan la importancia que tiene la SALUD sólo cuando se enferman. Sin embargo, este es un tema que hay que tener siempre presente, realizándose periódicamente controles médicos.

La salud es un estado de bienestar físico y mental, es por esta razón que es necesario estar atento no sólo a las señales físicas que el cuerpo muestra cuando nos enfermamos, sino también hay que preocuparse por los malestares psicológicos que se puedan sentir.



Algunas ideas para compartir:

- 1 Consultar a un psiquiatra o un psicólogo no indica que una persona está loca, sino que ha solicitado ayuda para poder sentirse mejor. Esto no tiene nada de malo, de hecho es muy recomendable que todos consultemos este tipo de especialistas alguna vez en la vida.
- 2 El consumo de alcohol y drogas también son problemas que perjudican la salud física y mental del consumidor y afectan el bienestar general de su grupo familiar.
- 3 Si usted o alguno de sus cercanos consume alcohol, pasta base, cocaína, marihuana o cualquier tipo de drogas, solicite ayuda a tiempo. Este es un problema que tiene solución, no deje que se le escape de las manos.
- 4 No deje que las drogas o el alcohol dominen su vida, busque ayuda y apóyese en las personas que lo quieren.

pasos importantes

Salud.

¿Sabía usted que muchas de las enfermedades más frecuentes que padecen los chilenos, tienen un tratamiento gratuito en el Sistema Público de Salud?

Sí, hoy en día el plan GES – AUGE asegura el tratamiento gratuito de más de 60 enfermedades, incluyendo diversos tipos de Cáncer, la Diabetes Mellitus Tipo I y II, el VIH / SIDA, la Hipertensión arterial, la Hemofilia, la Esquizofrenia y la Depresión.

Pregunte en su consultorio.

PASO 1

Para cualquier atención, control o consulta médica usted deberá dirigirse al centro de salud (o consultorio) más cercano a su casa.

Lo primero que usted debe hacer es **inscribirse en el Centro de Salud** (Consultorio) más cercano a su casa, y **solicitar o renovar la Credencial de FONASA.**



PASO 2

Para pedir una hora médica, tanto para atención como para exámenes de control, **acuda temprano** al Centro de Salud con su Carnet de Identidad. **No olvide anotar el día y hora que le corresponda.**



¿Listo?

PASO 3

Si usted o alguien cercano necesitan atención en **Salud Mental**, diríjase al Centro de Salud de su comuna. En este lugar recibirá atención directa o será derivado a algún centro de especialidad (**COSAM, Hospitales, etc.**).



¿Listo?

PASO 4

Si usted o alguien cercano tiene problemas de **consumo de alcohol o drogas**, vaya al consultorio e indique lo que le sucede. Aquí podrá ser orientado y podrá recibir el tratamiento que necesita.

En la mayoría de las comunas existen centros de rehabilitación y grupos de apoyo y autoayuda **tanto para los consumidores como para sus familias.**



¿Listo?

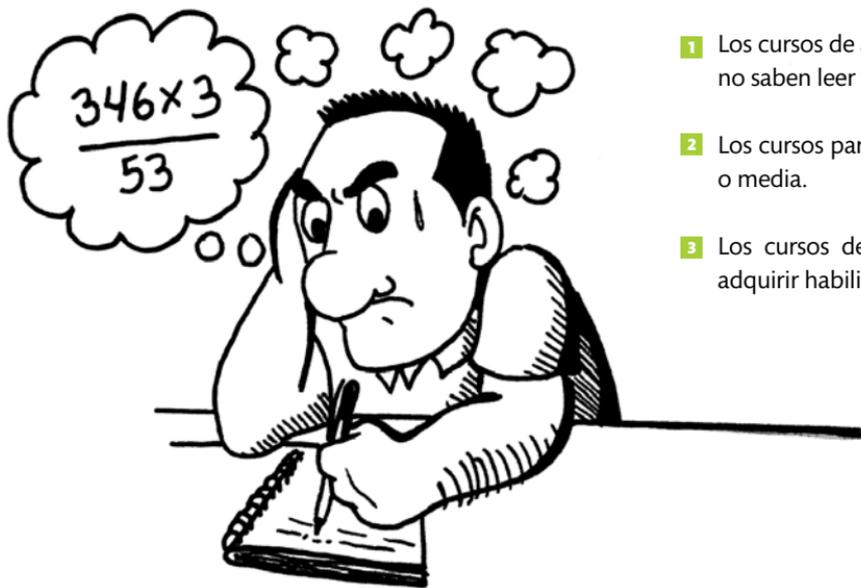
Recomendaciones

- Utilice bien su tiempo. No espere hasta estar enfermo para tramitar su inscripción o renovación de credencial en FONASA y en el Centro de Salud que le corresponda.
- No pierda las horas médicas que ha pedido, sino tendrá que esperar más tiempo para atenderse.
- Siga los tratamientos que le indique el funcionario del Centro de Salud, sólo así podrá mejorarse.
- Si tiene problemas con el consumo de drogas, **NO LO DEJE PASAR**, es muy difícil enfrentarlo solo. **BUSQUE AYUDA**.

5. EDUCACIÓN

Las herramientas que entrega la educación son útiles para enfrentar mejor la vida y el trabajo también. Cuando hablamos de educación, nos referimos a:

- 1 Los cursos de alfabetización para personas que no saben leer y escribir.
- 2 Los cursos para completar la enseñanza básica o media.
- 3 Los cursos de capacitación que le permiten adquirir habilidades y/o desarrollar un oficio.



pasos importantes

Estudios.

Con educación, ¡todo se puede!

PASO 1

Para cualquiera de estas alternativas, es necesario tener el **Certificado de Estudios** del último curso aprobado.

Para ello, debe ir a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Educación de su región.

SEREMI
de EDUCACIÓN



¿Listo?

PASO 2

Cada establecimiento educacional ofrece distintas opciones para estudiar. Debe consultar cuál de ellos ofrece el curso que necesita y ver que esté cerca de su casa. Consulte en su municipalidad sobre la disponibilidad de cursos de capacitación.



¿Listo?

PASO 3

Si tiene un familiar o conocido que no sabe leer o escribir o quiere retomar sus estudios, anímelo a inscribirse en un establecimiento educacional.



¿Listo?

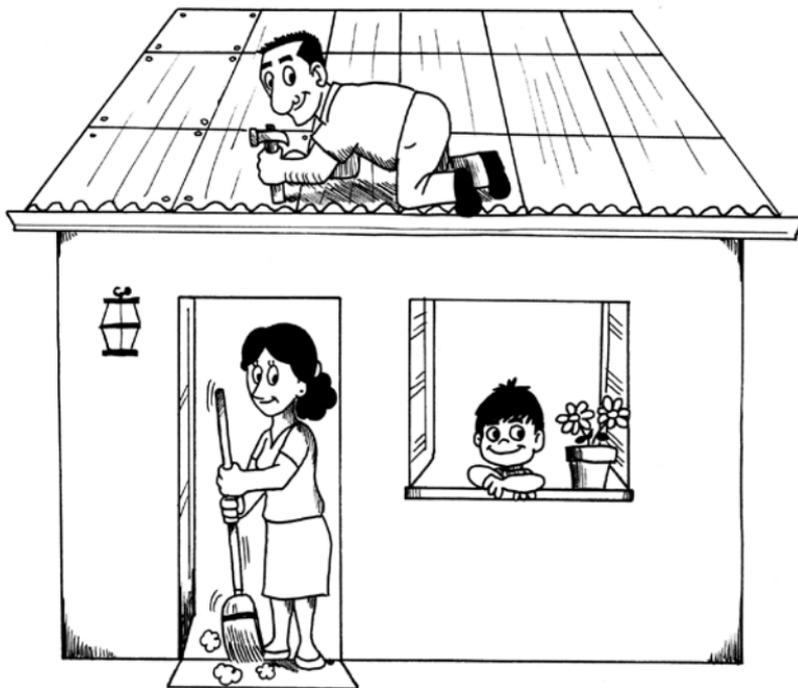
Recomendaciones

- Nunca es tarde para aprender a leer, para terminar sus estudios o para aprender un oficio. Sea la edad que tenga, si tiene ganas, ¡busque información!
- Sea puntual en las clases, no deje de asistir para que no pierda las materias.
- Estudie todos los días, aunque sea 15 minutos.
- Si al volver al colegio le cuesta estudiar, tómelo con calma, confíe en que lo puede lograr y siga esforzándose. Recuerde que necesita un tiempo para adaptarse.
- Si tiene hijos en edad escolar, animelos a estudiar, felicítelos cada vez que les vaya bien y apóyelos cuando los resultados no sean tan buenos.

6. VIVIENDA

En el ámbito habitacional, el Estado ofrece posibilidades para las personas que quieran: adquirir una vivienda propia, mejorar la propiedad en la que viven o construir una nueva.

A continuación se detallan los trámites.



pasos importantes

Hogar, dulce hogar.

Una vivienda en buenas condiciones, mejorará también su calidad de vida y la de su familia

PASO 1

Acuda al **Departamento de Vivienda de su respectiva Municipalidad** para conseguir información sobre los subsidios que el Estado entrega y los requisitos que usted debe cumplir para poder optar a él.

En este lugar usted deberá inscribirse y seguir atento a todos los pasos de este proceso.



¿Listo?

PASO 2

Es necesario que abra una **libreta de ahorro para la vivienda** y comience a juntar dinero mientras se realizan los trámites.

El proceso generalmente dura varios meses, aproveche este tiempo y ahorre.



¿Listo?

PASO 3

Si su familia desea obtener algún tipo de ayuda **para reparar o ampliar su actual casa**, diríjase al Departamento de Vivienda de su Municipalidad, allí le entregarán información sobre la disponibilidad de subsidios, y acerca de las fechas y formas de postulación.



¿Listo?

PASO 4

Si usted quiere construir, inscríbese en un Comité de Vivienda de su comuna.



¿Listo?

SI USTED QUIERE ADQUIRIR UNA VIVIENDA PROPIA

a. Fondo Solidario I

El Programa Fondo Solidario de Vivienda es un subsidio que otorga el Estado, que junto con el ahorro de la familia permite acceder a la vivienda propia, a través de 2 modalidades: **construcción y adquisición**. Está destinado a las familias más vulnerables del país, es por ello que se solicita un puntaje de **Ficha de Protección Social inferior a 8.500 puntos**.

En el caso de **construcción**, se contemplan 3 tipos:

- **Construcción en Nuevos Terrenos (incluyendo zonas rurales)**
- **Construcción en Sitio Residente y**
- **Densificación Predial.**

Para postular, los interesados deben contar con la asesoría de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que cuente con convenio vigente con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (puede consultar listado en: www.minvu.cl en EGIS y PSAT). Estas EGIS son las encargadas de guiar a los postulantes a lo largo de todo el proceso, hasta la obtención definitiva del inmueble.

En el caso de **adquisición**, usted puede comprar una vivienda nueva o usada.

Las postulaciones serán recepcionadas directamente por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, SERVIU, en las fechas determinadas para los llamados a postulación.

En la Región Metropolitana, el valor máximo de la vivienda a adquirir con este subsidio es de **800 UF**.

El Estado entrega un monto inicial de **320 UF** para la Región Metropolitana.

Existe además un subsidio por buena ubicación de la vivienda (subsidio de localización), el cual se calcula de acuerdo a la tasación de la vivienda, pero que en cualquier caso no puede superar las **200 UF**.

De cualquier modo, toda la información al respecto, sobre todo acerca de las fechas de postulación, estará actualizada en el portal web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: www.minvu.cl

b. Fondo Solidario II

Este es un subsidio destinado al segundo grupo de familias más vulnerables del país. Requiere un puntaje inferior a los **11.734 puntos en la Ficha de Protección Social**. Permite comprar o construir una vivienda nueva o usada, con recepción final definitiva, cuyo valor no supere las 1.000 UF de valor en la Región Metropolitana.

Para postular a la modalidad de construcción es necesario que se asesore por una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, que cuente con convenio vigente con el Ministerio de vivienda (puede consultar listado en: www.minvu.cl/subsidios).

En el caso de adquisición de vivienda construida, las postulaciones serán recepcionadas directamente por este Servicio.

El ahorro mínimo requerido para postular es de **30 UF**, el cual debe estar depositado en la libreta de ahorro antes de la postulación. El monto inicial del subsidio es de 320 UF en la región Metropolitana y puede aumentar dependiendo de la ubicación de la vivienda, para lo cual existe un subsidio de localización que se calcula de acuerdo a la tasación de la vivienda, pero que en cualquier caso no puede superar las **100 UF**.

En este Programa el crédito complementario para la compra de la vivienda es optativo. Puede ser hipotecario o sin garantía hipotecaria, otorgado por un banco u otra entidad fiscalizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

De cualquier modo, toda la información al respecto, sobre todo acerca de las fechas de postulación, estará actualizada en el portal web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: www.minvu.cl

En el caso que se encuentre divorciado, con beneficio anterior, pero sin adjudicarse la vivienda, deberá hacer el siguiente trámite y luego postular.

Borrar marca de beneficio: por divorcio o nulidad.

Respecto de la posibilidad de borrar la marca de beneficio, le podemos indicar lo siguiente:

- 1 Considerando que tanto el subsidio como la vivienda fueron adquiridos durante el matrimonio, ninguno puede postular nuevamente. Esto porque el subsidio habitacional tiene un carácter familiar.
- 2 Si es anulada/o o divorciada/o existe una opción de postular al subsidio nuevamente, aunque usted o su cónyuge hayan obtenido el subsidio anteriormente durante el matrimonio.
- 3 Si estuvo casado en sociedad conyugal: deberá realizar el trámite de disolución de la sociedad conyugal, que consiste en la repartición de los bienes. Como resultado de esto no le debe haber

correspondido una vivienda o infraestructura sanitaria.

- 4 Si estuvo casado/a en separación de bienes con un beneficiario de subsidio podrá postular, siempre y cuando no tenga una vivienda a su nombre o un subsidio por cobrar.
- 5 Si estuvo casada/o en participación en los gananciales podrá postular sólo si no obtuvo compensación económica de crédito de los gananciales, producto de la venta de la vivienda.
- 6 El trámite para optar a esta alternativa, se realiza en las oficinas de SERVIU RM, y debe presentar los siguientes documentos:
 - Fotocopia de cédula de identidad
 - Certificado de matrimonio con inscripción de nulidad o divorcio en original y, si corresponde, con la inscripción de la separación de bienes.
 - Copia de la escritura de compraventa de la vivienda adquirida con aplicación del subsidio.

- Certificado de dominio vigente actualizado de la misma vivienda, no superior a 30 días (se obtiene en el Conservador de Bienes Raíces donde se encuentre inscrita la propiedad).
- Liquidación de la sociedad conyugal o liquidación de la sociedad conyugal con renuncia a los gananciales, según corresponda; en los casos de matrimonio en sociedad conyugal.

En el caso de que no se incluya en la Ficha de Protección Social existente de la Familia, deberá solicitar aplicación de la Ficha en su domicilio actual.

SUGERENCIAS

- 1 La obtención definitiva de la casa propia es un proceso que dura varios meses, por lo que usted deberá tener paciencia y perseverancia.
- 2 Se recomienda reunir en una carpeta todos los papeles que se piden para la postulación de la vivienda.
- 3 Abra su libreta de ahorro para la vivienda con la debida anticipación.
- 4 **Recuerde:** lo importante no es poner en su libreta grandes cantidades de dinero, sino depositar cada mes lo que usted pueda, sin importar la cantidad. Verá que con esta recomendación se le hará más fácil ahorrar.

pasos importantes

De vuelta a la Comunidad.

¿Le gusta hacer deporte?, ¿es una persona religiosa?, ¿le gustaría participar más en su comunidad?

Existen diversas organizaciones en su comunidad en las que puede participar, por ejemplo: un club deportivo, la iglesia, el centro de madres o la junta de vecinos.

PASO 1

Vaya a la junta de vecinos de su barrio y pregunte qué organizaciones existen y en cuáles puede participar, según sus intereses.



¿Listo?

PASO 2

Participe activamente en la organización que haya elegido.

Recuerda que para que algo funcione se necesita la colaboración de todos.



¿Listo?

PASO 3

Si se organiza con sus vecinos y actúan en conjunto, tienen mayores posibilidades de tener una vida más tranquila, enfrentar los problemas y obtener beneficios de su municipalidad.



¿Listo?

SUGERENCIAS

- 1 Cada organización tiene una forma propia de funcionar, con reuniones cada cierto tiempo, responsabilidades para sus miembros y actividades. Con el tiempo, podrá adaptarse a ellas y gozar de sus beneficios.
- 2 Dese un tiempo para conocer a nuevos grupos de personas. Las amistades son una gran fuente de felicidad.
- 3 No tenga una vida solitaria. Compartir con gente que tenga sus mismos intereses le ayudará a sentirse más contento con su vida.

INSTITUCIONES

DERECHOS

Gendarmería de Chile

Subdepartamento de Control Penitenciario

Agustinas N° 1491, 2° piso,
Santiago

Centros de Reinserción Social

C.R.S Arica

Calle Adrián Zúñiga N° 819
Jefe Unidad 058-254850

C.R.S Iquique

Sotomayor N° 728, Iquique
OIRS 057:407930
Secretaría 057-407930
Fax 057-407931

C.R.S Antofagasta

Arturo Prat N° 1343
Oirs (55) 592863
Estadística (55) 592857
Fax (55) 592871

C.R.S Copiapó

Sofía Bermedo S/N°
(detrás de la Corte de Apelaciones)
Secretaria -OIRS 052 -524324
Fax 052-524324

C.R.S Vallenar

Serrano N° 720
Secretaría OIRS 051-543794
Fax 051-543799

C.R.S La Serena

Juan de Dios Peni N° 469
OIRS 051-560129
Fax 051- 560129

C.R.S Ovalle

Miguel Aguirre N° 427
OIRS 053-448355
Fax 053- 448355

C.R.S Valparaíso

Av. Argentina N° 271
OIRS 032-2255295
Secretaría 032-2227359
Fax 2235799

C.R.S Los Andes

Carlos Díaz N° 64
OIRS 034-408912
Secretaría 034-426939
Fax 408912

C.R.S Quillota

San Martín N° 120
OIRS 033-318934
Fax 033-318935

C.R.S San Antonio

Luis Emilio Recabarren N° 2024
OIRS 035-211984
Secretaría 035-211268
Fax 211984

C.R.S Santiago

Pasaje Capuchinos N° 746
OIRS 7151687
Central 7151600
Fax 7151685

C.R.S Santiago Sur

San Isidro N° 811
Fono - Fax 2224245

C.R.S Santiago Poniente

Agustinas N° 1491
Central 6366742
Fax 6366762

C.R.S Santiago Oriente

Avda. José Pedro Alessandri N° 821
Ñuñoa
Fono - Fax 2397095

C.R.S Rancagua

Ejército N° 55
OIRS 072- 231897
Fono - Fax: 241457
Jefe de Unidad : 227829

C.R.S Linares

Edificio O'Higgins 2° PISO, Of. 14B
OIRS 073- 213792
Fax 073- 215719

C.R.S Cauquenes

Carrera N° 240
OIRS 073- 514949

C.R.S Curicó

Ruta 5 sur km. 191
OIRS 075- 317778
Jefe 075- 317609
Fax 075- 317778

C.R.S Talca

18 Oriente 3 1/2 Sur Pje.Interior,
OIRS 071- 267445
Central 071- 267446
Jefe 071- 267447
Fax 071- 267444

C.R.S Concepción

San Martín N° 290
Central y Oficina de Partes:
041-2264400 - 041-2264402
Área Técnica: 041-2264419
Área Administrativa: 041-2264414
Fax: 041-2264408

C.R.S Cañete

Segundo de Línea N° 678
Fono Fax 041-2612525

C.R.S Chillán

Independencia N° 778
Central: 042-222608 - 042-219287
Fax: 042-219287

C.R.S Los Ángeles

Valdivia N° 639

Central: 043-317540 - 043-341059

Fax: 043-341059

C.R.S Temuco

Bulnes N° 751

OIRS 045-966569

Secretaría 045-966549

Fax 45-966549

C.R.S Angol

Pedro Aguirre Cerda N° 80

OIRS 045-717011

Fax 45-719812

C.R.S Valdivia

Cochrane N° 154

OIRS (63) 270761

Fono-fax (63) 270760

C.R.S Osorno

Los Laureles N° 969

OIRS /Secretaría

064- 257692

C.R.S Coyhaique

Las Lenguas N° 1465

Oirs (67) 216118

Central (67) 216119

C.R.S Punta Arenas

Avda. Circunvalación N° 2080

OIRS - Secretaria 061 - 20260

Fax 061 - 202696

Patronato de Reos

Patronato Nacional de Reos

Avda. Matta N° 457 Santiago

Fonos: 6343604 / 6355564

Fax: 6343604

www.gendarmeria.cl

PATRONATOS LOCALES DE REOS

Patronato Local de Reos Arica

Yungay N° 560

Fonos: 58 - 583352 | 58 - 5823364

Patronato Local de Antofagasta

Barón de la Riviere N° 1030,

Antofagasta

Fonos: 55 - 592851 | 55- 592854

Patronato Local de La Serena

Anfión Muñoz/esquina

Cisterna S/N°, La Serena

Fonos: 51- 210288 | 51- 210288

Patronato Local de Valparaíso

Plaza Aduana N° 157 of. 3

Valparaíso

Fono: 32 - 223 4466

Patronato Local de Melipilla

Av. Pablo Neruda N° 0315, Of. 31

Fonos: 832 56 20 | 832 51 76

Patronato Local de Santiago

Tocornal N° 1054 Santiago

Fono: 71571800

Patronato Local de Rancagua

Ibieta N° 545 Rancagua
Fonos: 72 - 241957 | 72 - 246665

Patronato Local de Talca

3 Oriente 8 Norte N° 1925, Talca
Fonos: 71 - 233701 | 71- 213236

Patronato Local de Concepción

San Martín N° 287 Concepción
Fonos: 41 - 2240655 | 41 - 2256652

Patronato Local de Valdivia

Los Pelues s/n Isla Tejas, Valdivia
Fonos: 63 - 212300 | 63- 253490

Patronato Local de Coyhaique

Las Lenguas N° 1465 Coyhaique
Fonos: 67-216120 | 67-216119

Patronato Local de Puerto Aysén

(Sólo control Decreto Ley 409)
Alcalde Hernández 576,
Puerto Aysén
Fono: 67-332692

Patronato Local Punta Arenas

Waldo Seguel N° 607, Punta Arenas
Fonos: 61-202602 | 61-248911

Registro Civil

Huérfanos N° 1570 Piso 3, Santiago

Fonos: 7822301 | 7822329

Fax: 698-1455

N° de centro de llamados
(call center): 600 370 2000

www.registrocivil.cl

Dirección Regional Metropolitana:
Víctor Alberto Bunster Hiriart

Corporación de Asistencia Judicial

Agustinas N° 1419

Santiago Centro

Fono: (2) 782 79 00

www.cajmetroj.cl

TRABAJO

En las municipalidades, **Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)**

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)

Mesa Central: (2) 870 6100

<http://www.sence.cl>

<http://www.infoempleo.cl/>

Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

Huérfanos N° 1117, Piso 9.

Santiago, Chile

Teléfono Mesa Central

(56+2) 675 43 00.

En cada Patronato Local de Reos,
preguntar por el **Programa de Colocación Laboral (PCL)**

Fundación Solidaria Trabajo Para Un Hermano (TPH)

Avenida Ejército N° 390
Metro Toesca
Teléfono 696 0189 / 696 2539
<http://www.tph.cl/>

Chile Califica

Teatinos N° 20 Oficina 67, Santiago
Consultas e Informaciones:
600 600 2626
<http://www.chilecalifica.cl/>

INFOCAP

“La Universidad del Trabajador”

Sede Santiago:
Departamental N° 440, San Joaquín;
Tel: 5102929 • Fax: 5264736;
Email: secretaria@infocap.cl

Sede Concepción:
Los Carreras N° 179, Concepción;
Tel (41) 2223937 • (41) 2224594;
Email:
secretariaconcepcion@infocap.cl

SALUD

Fondo Nacional de Salud, FONASA

Centro de Atención Telefónica:
600 360 3000

EDUCACIÓN

Ministerio de Educación

Centro de Atención Telefónica:
600 600 26 26

VIVIENDA

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Alameda N° 924 - Santiago
Teléfono (56-2) 351 3000

Oficinas de Información SERVIU Región Metropolitana

Oficina de Informaciones Santiago:
Calle Arturo Prat N° 48, primer piso,
Santiago Centro. Tel: 78 20 642.

Oficina de Informaciones

Talagante: Av. Bernardo O'higgins
N°1188, piso 2, Edificio de Servicios
Públicos, Talagante.
Teléfono: 815 11 08.

Oficina de Informaciones

Melipilla: Calle Pablo Neruda
N°349, primer piso, comuna de
Melipilla. Teléfono: 832 34 83.

Oficina de Informaciones

Cordillera:

Calle Concha y Toro N° 461, of. 4,
comuna de Puente Alto.
Teléfono: 850 96 45.

Oficina de Informaciones Maipú:

Calle Freire N°473, oficina 205,

Edificio Servicios Públicos,

comuna de San Bernardo.
Teléfono: 859 79 54.

SOCIEDAD - **VOLVER A CONFIAR:** LOS PRIMEROS 100 DÍAS EN LIBERTAD - DERECHOS - TRABAJO - FAMILIA - SALUD - EDUCACIÓN - VIVIENDA - COM
CIUDADANA - INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS - UNIVERSIDAD DE CHILE - SOCIEDAD - **VOLVER A CONFIAR:** LOS PRIMEROS 100 DÍAS EN LIBERTAD
DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS - CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA - INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS - UNIVERSIDAD DE CHILE
COMUNIDAD - BIENVENIDA - ANTECEDENTES - PROTECCIÓN SOCIAL - ÁREA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS - CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD
DERECHOS - TRABAJO - FAMILIA - SALUD - EDUCACIÓN - VIVIENDA - COM
- SOCIEDAD - **VOLVER A CONFIAR:** LOS PRIMEROS 100 DÍAS EN LIBERTAD - D
CIUDADANA - INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS - UNIVERSIDAD DE CHILE -
DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS - CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUD
COMUNIDAD - BIENVENIDA - ANTECEDENTES - PROTECCIÓN SOCIAL - ÁREA D
- DERECHOS - TRABAJO - FAMILIA - SALUD - EDUCACIÓN - VIVIENDA - COMU
- SOCIEDAD - **VOLVER A CONFIAR:** LOS PRIMEROS 100 DÍAS EN LIBERTAD - D
CIUDADANA - INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS - UNIVERSIDAD DE CHILE -
DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS - CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUD
COMUNIDAD - BIENVENIDA - ANTECEDENTES - PROTECCIÓN SOCIAL - ÁREA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS - CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD C
- DERECHOS - TRABAJO - FAMILIA - SALUD - EDUCACIÓN - VIVIENDA - COMUNIDAD - BIENVENIDA - ANTECEDENTES - PROTECCIÓN SOCIAL - ÁREA
LIBERTAD - DERECHOS - TRABAJO - FAMILIA - SALUD - EDUCACIÓN - VIVIENDA - COMUNIDAD - BIENVENIDA - ANTECEDENTES - PROTECCIÓN SOCI
DE CHILE - SOCIEDAD - **VOLVER A CONFIAR:** LOS PRIMEROS 100 DÍAS EN LIBERTAD - DERECHOS - TRABAJO - FAMILIA - SALUD - EDUCACIÓN - VI
SEGURIDAD CIUDADANA - INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS - UNIVERSIDAD DE CHILE - SOCIEDAD - **VOLVER A CONFIAR:** LOS PRIMEROS 100 DÍA
SOCIAL - ÁREA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS - CENTRO DE ESTUDIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA - INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS - UNIVERSI
VIVIENDA - COMUNIDAD - BIENVENIDA - ANTECEDENTES - PROTECCIÓN SOCIAL - ÁREA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS - CENTRO DE ESTUDIOS EN
EN LIBERTAD - DERECHOS - TRABAJO - FAMILIA - SALUD - EDUCACIÓN - VIVIENDA - COMUNIDAD - BIENVENIDA - ANTECEDENTES - PROTECCIÓN SO
DE CHILE - SOCIEDAD - **VOLVER A CONFIAR:** LOS PRIMEROS 100 DÍAS EN LIBERTAD - DERECHOS - TRABAJO - FAMILIA - SALUD - EDUCACIÓN - VI



Instituto de Asuntos Públicos
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
Universidad de Chile

VOLVER A CONFIAR LOS PRIMEROS 100 DÍAS EN LIBERTAD



Instituto de Asuntos Públicos
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
Universidad de Chile

CAROLINA VILLAGRA PINCHEIRA | FERNANDO MARTÍNEZ MERCADO

con la colaboración de LUISA AGUILAR CHAMORRO | RODRIGO LANDABUR AYALA | MAURICIO SÁNCHEZ CEA

DISEÑO: Alejandro Peredo G.

ILUSTRACIONES: Daniel Cristi R.

IMPRESIÓN: Andros Impresores

ISBN

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

PUBLICACIÓN REALIZADA CON EL FINANCIAMIENTO DE LA **FUNDACIÓN FORD**